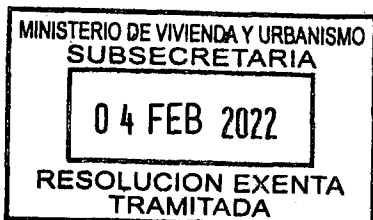


Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 11 febrero 2022



CCC/CAS/MVL
Int. N° 231/2022



COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS AL AÑO 2021, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 352, (V. Y U.), DE 2021, Y SUS MODIFICACIONES, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA./
04 FEB 2022

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0130 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 352, (V. y U.), de fecha 19 de marzo de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución citada en el Visto c) de esta Resolución se llamó a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica.
- b) Que se calificaron proyectos en el cierre del proceso, del llamado señalado en el Visto c), que no pudieron ser financiados con el saldo de recursos disponibles del año 2021
- c) La necesidad de complementar la nómina de selección de proyectos habitacionales correspondiente al llamado dispuesto por la Resolución citada en el Visto c) de esta resolución.
- d) Los correos electrónicos de fecha 25 y 27 de enero de 2022, que dan cuenta de la conformidad, de las Jefas de División de Política Habitacional (S) y Jurídica (S), de este Ministerio con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Complementétese la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Tarapacá, Atacama, y Magallanes y la Antártica Chilena, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de diciembre de 2021, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 352, (V. y U.), de 2021,

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Tarapacá	Iquique	Alto Hospicio	SAN IGNACIO	159944	320	539.144,40
2	Atacama	Copiapó	Caldera	CONSTRUCCION 51 VIVIENDAS SOCIALES LOTE C2 CALDERA	165423	51	70.476,24
3	Atacama	Copiapó	Copiapó	CONDOMINIO KILLARI	165636	100	138.250,00
4	Atacama	Huasco	Vallenar	CHACRA MARTINEZ III	167995	160	236.592,40
5	Magallanes	Última Esperanza	Natales	LOTEO COSTANERA II	162405	116	169.044,50
6	Magallanes	Última Esperanza	Natales	LOTEO COSTANERA III	162408	55	81.263,00
7	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	LOMAS DEL BOSQUE 6	164357	65	88.269,00
8	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	LOMAS DEL BOSQUE 4	164359	73	91.879,00
9	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	LOMAS DEL BOSQUE 1	164361	146	196.880,00
10	Magallanes	Última Esperanza	Natales	EDIFICIOS COSTANERA I	166023	47	72.282,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resolvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

2. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resolvo 1. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Tarapacá	Iquique	Alto Hospicio	159944	320	320	6.464,00	3.930,00	640	11.034,00
2	Atacama	Copiapó	Caldera	165423	51	51	4.377,00	2.170,00	320	6.867,00
3	Atacama	Copiapó	Copiapó	165636	100	100	1.995,00	693,00	102	2.790,00
4	Atacama	Huasco	Vallenar	167995	160	160	3.304,00	1470	200	4.974,00
5	Magallanes	Última Esperanza	Natales	162405	116	117	3.559,00	1.691,00	232	5.482,00
6	Magallanes	Última Esperanza	Natales	162408	55	58	2.149,00	784	110	3.043,00
7	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	164357	65	65	2.524,00	875,00	130	3.529,00
8	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	164359	73	73	2.767,00	1.119,00	146	4.032,00
9	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	164361	146	146	4.192,00	2.016,00	292	6.500,00
10	Magallanes	Última Esperanza	Natales	166023	47	64	1.871,00	862,00	94	2.827,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

(1) En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, conforme los recursos descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 de su artículo 3°. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el inciso segundo, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo y los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del ya señalado artículo 3°, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas.

(2) En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en su artículo 4° número 17.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

3. Los montos de subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **1.684.081,54 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2022, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de las Regiones de Tarapacá, Atacama y Magallanes, según el siguiente detalle:

Región	N° Familias	Subtotal Subsidios destinados al Proyecto	Subtotal Subsidios destinados a AT + FTO	Monto Total Subsidios UF
Tarapacá	320	528.110,40	11.034,00	539.144,40
Atacama	311	430.687,64	14.631,00	445.318,64
Magallanes	502	674.204,50	25.413,00	699.617,50
Total	1.133	1.633.003,54	51.078,00	1.684.081,54

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

ANEXO ÚNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 352, (V. Y U.), DE 2021 – SELECCIÓN COMPLEMENTARIA CIERRE DEL 28/12/2021

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Disca p.	Mov. Red.	Equip.	Habili t.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Tarapacá	Alto Hospicio	SAN IGNACIO	159944	320	320	210.870,40	0	64000	0	48000	0	120	320	6400	96000	0	0	102400	0	528.110,40
2	Atacama	Caldera	CONSTRUCCION 51 VIVIENDAS SOCIALES LOTE C2 CALDERA	165423	51	51	20.196,00	0	10200	0	0	0	0	0	1020	15300	0	0	15363,24	1530	63.609,24
3	Atacama	Copiapó	CONDOMINIO KILLARI	165636	100	100	45.300,00	0	20000	0	15000	0	0	160	2000	30000	0	0	20000	3000	135.460,00
4	Atacama	Vallenar	CHACRA MARTINEZ III	167995	160	160	72.480,00	0	32000	0	24000	0	140	480	3200	48000	0	0	46518,4	4800	231.618,40
5	Magallanes	Natales	LOTEO COSTANERA II	162405	116	117	107.300,00	0	23200	0	0	0	220	0	2900	26680	0	0	0	3262,5	163.562,50
6	Magallanes	Natales	LOTEO COSTANERA III	162408	55	58	50.875,00	0	11000	0	0	0	0	240	1375	13200	0	0	0	1530	78.220,00
7	Magallanes	Punta Arenas	LOMAS DEL BOSQUE 6	164354	65	65	60.125,00	0	0	11050	0	0	0	240	1625	9750	0	0	0	1950	84.740,00
8	Magallanes	Punta Arenas	LOMAS DEL BOSQUE 4	164359	73	73	60.152,00	0	0	12410	0	0	80	240	1825	10950	0	0	0	2190	87.847,00
9	Magallanes	Punta Arenas	LOMAS DEL BOSQUE 1	164361	146	146	135.050,00	0	0	24820	0	0	100	480	3650	21900	0	0	0	4380	190.380,00
10	Magallanes	Natales	EDIFICIOS COSTANERA I	166023	47	64	43.475,00	0	9400	0	0	0	0	0	1175	14100	0	0	0	1305	69.455,00

N° Fam. / Unid.

N° Viv.

Base

Localiz.

Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio

N° Viviendas del Proyecto

Subsidio Base

Subsidio Diferenciado a la Localización

Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura

Grupo Fam.

Disc.

Mov. Red.

Equip.

Subsidio de Densificación en Altura

Subsidio por Grupo Familiar

Subsidio para personas con Discapacidad

Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida

Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.

Territ. Espec.

Med. Esc

Incr. Habi.

Premio al Ahorro

Subsidio de Habilitación

Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas

Subsidio para Proyectos de Mediana Escala

Excepción Director SERVIU para incrementar Habilitación

Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional